

CPC. N° 1237

ANT.- Consulta de la I. Municipalidad de Cerrillos sobre el llamado a propuesta pública, para la "Concesión de servicios de aseo de la comuna de Cerrillos y transporte a lugar de disposición final".
Rol N°481-02 FNE.

MAT.: Dictamen de la Comisión

SANTIAGO, 29 de enero de 2003

1.- Mediante consulta de fecha 14 de octubre de 2002, la I. Municipalidad de Cerrillos se ha dirigido a la Fiscalía Nacional Económica, con el objeto de obtener un pronunciamiento sobre la legalidad del contenido de las bases para el llamado a propuestas públicas, para la concesión de los siguientes servicios: a).- Servicio de recolección de residuos sólidos y transporte a lugar de disposición final, y b).- Servicio de aseo, levante y lavado de ferias, limpieza y barrido de calles y avenidas, y retiro de escombros, residuos voluminosos y vegetales, con transporte al lugar de disposición final.

2.- Como resultado del análisis de las bases presentadas en consulta, el Fiscal ha informado a esta Comisión lo siguiente:

a) Como características generales de los servicios licitados puede señalarse que la duración de la concesión será de cinco años, prorrogables por periodos que no sobrepasen en total un año, contado desde el vencimiento de la duración original de la concesión; la Municipalidad se obliga a pagar los gastos que originará el relleno sanitario o la estación de transferencia relativos a la disposición final; los residuos recolectados serán transportados y depositados por el contratista en el relleno sanitario, estación de transferencia, planta de tratamiento u otro lugar autorizado que indique el Municipio.

b) Las bases analizadas establecen condiciones generales de libre acceso, permitiendo la participación de cualquier interesado que las cumpla.

c) Tanto las bases administrativas como las especificaciones técnicas de los servicios licitados, ya enumerados, se ajustan en general, salvo en lo que se refiere en el punto siguiente, a lo dispuesto en el Dictamen N° 995 y a la jurisprudencia reiterada de esa H. Comisión, respecto de licitaciones públicas, en el marco del Decreto Ley N° 211.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, considerando que el Dictamen N° 995 recomienda que las bases de las futuras licitaciones públicas a que se llame, por cualquier municipio, para el desarrollo de las actividades de

REPUBLICA DE CHILE
COMISIÓN PREVENTIVA CENTRAL
AGUSTINAS 853, PISO 12
SANTIAGO

recolección, transporte y tratamiento final de la basura, sean consultadas en la oportunidad que corresponda, es decir, antes de que se dé inicio al llamado a propuesta, se advierte que esta recomendación no fue atendida por la consultante, pues la consulta se presentó un día después de la publicación del llamado en un periódico de circulación nacional, razón por la cual debe prevenirse a la I. Municipalidad de Cerrillos que, en futuras consultas sobre la materia, esta situación deberá ser corregida.

Notifíquese al Fiscal nacional Económico y a la I. Municipalidad de Cerrillos.

El presente dictamen fue acordado en la sesión del día 24 de enero de dos mil tres por la unanimidad de sus miembros, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Presidenta, Claudio Juárez Muñoz, José Yáñez Henríquez, Rodemil Morales Avendaño y Carlos Castro Zoloaga.